



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial allegado por medio de correo electrónico, del día 24 de noviembre de 2020, el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, solicita embargo de los derechos litigiosos que persigue Jeison Alexander García Giraldo en contra de Primeros en Seguridad Ltda.

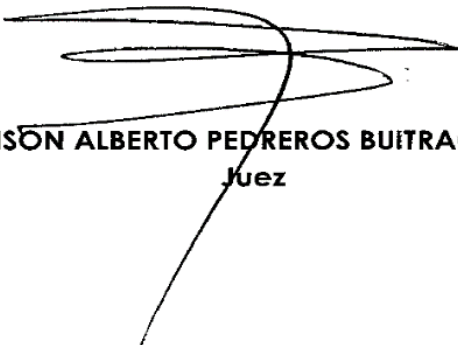
Tenemos que el proceso fue terminado por desistimiento tácito, mediante auto del día 30 de enero de 2020, por lo que no es posible acceder al embargo solicitado.

De acuerdo a lo anterior y sin más consideraciones el JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de embargo de los derechos litigiosos que persigue Jeison Alexander García Giraldo en contra de Primeros en Seguridad Ltda.

NOTIFÍQUESE



EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL _____ A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
--